

RESOLUCION N° 1253

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°8428/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE AREAS PROTEGIDAS, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1586/98, y

CONSIDERANDO:

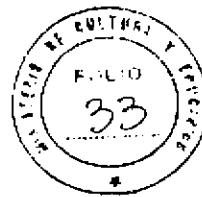
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los titulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

1253



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1253



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE AREAS PROTEGIDAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Honorable Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Honorable Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de titulos que requieran el control específico del

1253



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1253



Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.-Registrese, comuníquese y archívese.

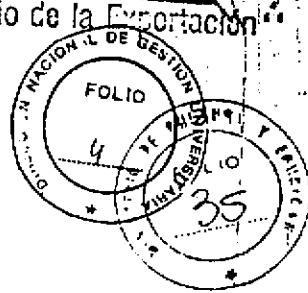
Z
W
A
M

Dr. MANUEL GUILLERMO GÓMEZ SOTO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

01 N 1253

1253

RESOLUCION N°



*Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado*

1.998 - AÑO DE LOS MUNICIPIOS

San Miguel de Tucumán, 2 NOV 1998

VISTO el expediente nº 869-98 por el cual las Secretarías de Control de Gestión y de Planeamiento y Políticas Universitarias elevan el proyecto de creación de la Carrera "Tecnicalura Universitaria en Áreas Protegidas", dependiente del Consorcio Académico Instituto Claes Olrog, tendiente a formar especialistas en Administración de Áreas Protegidas ; y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado proyecto surge de la implementación de un Convenio suscrito con la Administración de Parques Nacionales que prevé la creación de dicha Carrera ;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina eleva un proyecto de Plan de Estudios, en el que detalla con precisión los objetivos de los ciclos y áreas, contenidos mínimos, incumbencias profesionales, perfil del egresado y carga horaria ;

Que puesto a consideración el proyecto y luego de un prolongado debate, el mismo es aprobado, en razón de que se adecua a la normativa vigente en la materia ;

Por ello,

M.
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1.998-
-Cuarto Intermedio del 3 de Noviembre de 1.998-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Carrera "Tecnicalura Universitaria en Administración de Áreas Protegidas", dependiente del Consorcio Académico Instituto Claes Olrog.
ARTICULO 2º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1.998, el Plan de Estudios para la Carrera de Tecnicalura Universitaria en Administración de Áreas Protegidas, con los objetivos de los ciclos y áreas, contenidos mínimos, incumbencias profesionales, perfil del egresado y carga horaria, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que el título a otorgar será el de "Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas," al término de la Carrera de tres (3) años.

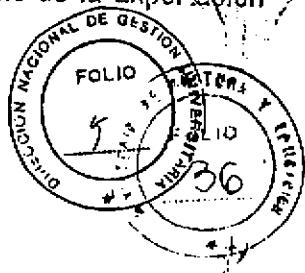
ARTICULO 4º.- Establecer que el régimen de admisión sea reglamentado por separado.

GRACIELA ARAOZ
DIRECCION CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA

1253

1999 - Año de la Exportación

RECOLUCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 5º.- Solicitar al Ministerio de cultura y Educación la aprobación de las incumbencias profesionales del título de Técnico Universitario en Administración de Areas Protegidas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Titulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y resérvese en Mesa General de Entradas.

RESOLUCION N° 1586 998

Prof. MARÍA CLOTILDE YAPOS
SECRETARIA ACADÉMICA

D.P.N. MARIO ALBERTO NIÑOLIANO
RECTOR
Universidad

S. M. de Tucumán, 15/12/99

ES COPIA FIEL

GRACIA M. M. ADOZ
DESPACHO CON SEÑOR SUPERIOR
DIRECTORA

“1999 – Año de la Exportación”



253

RECOLUCION II

1253



Universidad Nacional de Tucumán
Reclorado

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE AREAS PROTEGIDAS

Plan de Estudios 1998

S. M. de Tucumán, 15/12/98

Es COPIA FIEL Universidad Nacional de Tucumán
Administración de Parques Nacionales

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA

U.P.N. MARÍA CLOTHILDE YÁÑEZ
Universidad Nacional de Tucumán

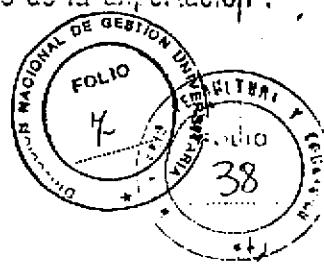
U.P.N. MARÍA CLOTHILDE YÁÑEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
U. N. T.

1253

RESOLUCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



INDICE

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

- 2.1.- Organismos responsables de la elaboración del proyecto
- 2.2.- Unidad Académica

3.- FUNDAMENTACION

- 3.1.- Consideraciones Generales
- 3.2.- Breve reseña de las situaciones problemáticas detectadas que dan origen al proyecto
- 3.3.- Correspondencia con los objetivos y estrategias del plan de desarrollo
- 3.4.- Antecedentes
 - 3.4.1.- Actividades de docencia, investigación y/o extensión realizadas en la UNT y en la Administración de Parques Nacionales, que han dado origen al proyecto
 - 3.4.2.- Experiencias similares realizadas a nivel Nacional o Internacional que han sido tenidas en cuenta

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.- CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

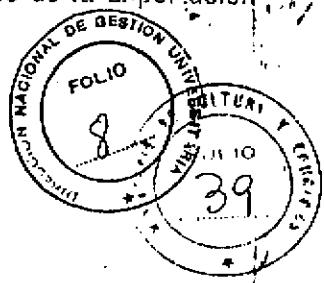
- 5.1.- Permanencia
- 5.2.- Títulos
- 5.3.- Incumbencias Profesionales
- 5.4.- Perfil del Egresado
- 5.5.- Plan de Estudios
 - 5.5.1.- Ojetivos
 - 5.5.2.- Ciclos y Areas
 - 5.5.3.- Lista de Materias, sus contenidos mínimos y créditos
 - 5.5.4.- Régimen de Correlatividad
 - 5.5.5.- Otros requisitos necesarios
 - 5.5.6.- Duración de la Carrera
 - 5.5.7.- Requisitos de Admisión
 - 5.5.8.- Requisitos de Titulación

M. de Tucumán, 15/12/99
ES COPIA FIEL
GRACIELA ANAOZ
DESPACHO DE NIVEL SUPERIOR
DIRECCION

1253

1253

RESOLUCION N°



*Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado*

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CARRERA EN RELACION A LAS CARRERAS IGUALES O SIMILARES DENTRO DE LA REGION Y DEL PAIS

7.- PERSONAL DOCENTE

8.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DEMANDA SU IMPLEMENTACIÓN

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Creación de la Técnica Universitaria en administración de Áreas Protegidas.

Título:

— Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas

2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

2. 1. Organismo u organismos responsables de la elaboración del proyecto

Los organismos responsables de la elaboración del proyecto son la Universidad Nacional de Tucumán y Administración de Parques Nacionales.

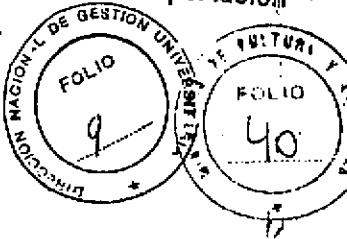
2. 2. Unidad Académica

Consortio Académico: "Instituto Claes Olrog" (CAICO), constituido por la UNT y la APN., conforme a convenio.

3.- FUNDAMENTACIÓN

3.1. Consideraciones Generales

Las áreas naturales de América Latina están siendo sometidas a presiones socioeconómicas cada día mayores, para usos alternativos de sus recursos. Estas presiones amenazan la integridad ecológica de áreas naturales como los Parques y Reservas Nacionales y Provinciales, y constituyen un desafío técnico para otras áreas donde la producción sostenida del recurso es el objetivo principal. Cabe destacar que en un momento histórico donde se está revisando el rol del estado frente a la sociedad en casi todos los campos, tendiendo a su descentralización, la protección de las áreas naturales sigue manteniéndose primariamente bajo su responsabilidad. Ello requiere de personal



1253

RESOLUCION N° 1253



*Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado*

capacitado para enfrentar a los problemas cada vez más complejos, en escenarios políticos con gran velocidad de cambio y a la necesidad de realizar permanentemente acciones que permitan lograr un adecuado control, administración y manejo de estas áreas.

La falta de personal capacitado para tomar decisiones apropiadas trae como consecuencia:

- Que se favorezca el deterioro ambiental
- Que se reduzca la viabilidad de cualquier tipo de gestión o acción que pudiera desarrollarse desde ámbitos gubernamentales o no gubernamentales
- Que no se brinden soluciones alternativas a los dilemas que se presentan para mantener la diversidad biológica.

Por otra parte tampoco se capacita en forma permanente para atender las urgencias, el manejo a mediano plazo, y el desarrollo de estrategias de largo plazo, con la rigurosidad científica y técnica que requiere. Esto es necesario por la envergadura de la tarea que se apoya en el mandato social y constitucional hacia una mejor forma de vida para esta y las futuras generaciones.

Teniendo en cuenta que las áreas naturales presentan problemas cada vez mayores y específicos, se requiere de la formación de profesionales que hayan incorporado en su perfil no sólo a las Ciencias Biológicas sino también a las Humanidades, por cuanto si bien el objeto del cuidado pertenece a ciencias naturales, uno de los principales causantes del deterioro es el hombre.

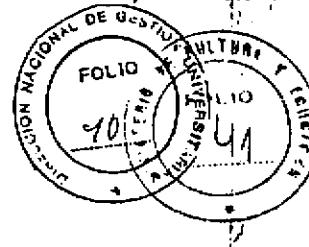
Esta carencia de integración en la formación académica ha tenido soluciones temporales a través del dictado de cursos inconexos, a lo largo de los años, que carecieron de una secuencia progresiva y lógica tendiente a la utilización de los conocimientos adquiridos previamente, como fundamento para cursos posteriores. Al no existir en el currículum universitario tradicional la formación de este tipo de profesional, el proyecto plantea encarar una formación alternativa específica universitaria para la Administración de las Áreas Protegidas. Se prevé además, la actualización de los profesionales egresados mediante el dictado de cursos, capacitación a distancia, y la extensión de la formación e información a otras áreas estatales y no gubernamentales, intervenientes en la gestión de los recursos naturales.

3.2. Breve reseña de las situaciones problemáticas detectadas que dan origen al proyecto

En los últimos años, con la adquisición gradual de experiencias sobre la problemática ambiental, el marco conceptual del manejo y administración de las áreas protegidas se ha vuelto más integral. Se ha evolucionado desde una perspectiva de custodia, hacia otra del manejo y uso racional, haciendo implícita la necesidad de adoptar un enfoque de gestión de recursos naturales que armonice con los requerimientos provenientes de la biología, de la conservación y con las necesidades socioeconómicas. Los

253

RESOLUCION N° 253



Universidad Nacional de Tucumán Reclorado

acuerdos de la conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo celebrada en 1992, en Río de Janeiro, Brasil, unidos a la serie de convenios y acuerdos internacionales sobre biodiversidad y medio ambiente y la creciente presión sobre los recursos naturales de Argentina, requieren profesionales capacitados para enfrentar los desafíos de la hora actual con formación académica universitaria para responder adecuadamente a las demandas. Esta iniciativa no tiene precedentes en Argentina, excepto la que documenta la Administración de Parques Nacionales.

Se han realizado diferentes estudios y recopilado información que documenta la existencia de la situación problemática descripta. Al respecto, diversas instituciones internacionales ligadas a la conservación, manejo y administración de las áreas naturales han expresado, a través de documentos, conferencias y acuerdos, las necesidades de capacitación en este tema. La Argentina ha sido pionera en América Latina en aspectos de protección de áreas naturales y capacitación. En la década de los años 20, tanto Argentina como Chile, establecieron los primeros parques nacionales del continente.

La capacitación de personal para el manejo de las áreas protegidas tiene sus inicios en los años 60, cuando Argentina toma el liderazgo de esa acción creando el Centro de Capacitación Bernabé Méndez, de la Administración de Parques Nacionales, con sede en Bariloche e Isla Victoria, -Parque Nacional Nahuel Huapi-. Sin embargo, a nivel internacional, numerosas organizaciones han reconocido que la carencia de personal capacitado es grave y que afecta seriamente la administración y el manejo adecuado de las áreas protegidas de América del Sur. Esta interpretación de la problemática ha conducido a estimular el desarrollo de cursos, conferencias, estudios, proyectos, talleres, residencias y seminarios.

La actitud a nivel internacional en relación a las actividades de capacitación quedó definida desde 1980, cuando la Estrategia Mundial para la Conservación, identificó a la capacitación como una de las prioridades conservacionistas del planeta.

En 1972, el II Congreso Mundial de Parques Nacionales había adoptado una resolución sobre la Importancia de la capacitación y, posteriormente en los años 1.982 y 1.992 durante el III y IV Congreso Mundial respectivamente se declaró que la capacitación es un requisito esencial para el futuro de las áreas protegidas.

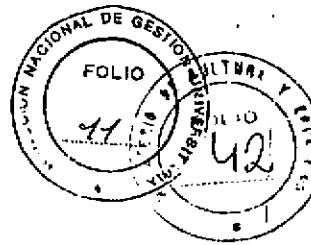
En un estudio encargado por la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), los jefes de los parques nacionales de América Latina informaron que la falta de personal capacitado, en administración, protección, manejo de recursos como así también en educación e interpretación ambiental, constituye una de las mayores amenazas que enfrentan sus áreas.

3.3. Correspondencia con los objetivos y estrategias del plan de desarrollo

Las características y objetivos de la formación del Técnico Universitario en áreas protegidas corresponden totalmente con las necesidades del país, su inserción dentro del contexto mundial y de las estrategias para la conservación. Numerosos aspectos de la correspondencia con los objetivos se plantean y describen en los demás puntos de este proyecto.

MARIA CLODIA VAPUR
ACADEMICA-C.P.N. MARIO ALBERTO MARZOIANO
RECLORADO

S. M. de Tucumán, 15 / 12 / 98



1253



RESOLUCIÓN N° 1253

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

3.4. Antecedentes

3.4.1. Actividades de docencia, investigación y/o extensión, realizadas en la Universidad y en la Administración de Parques Nacionales, que han dado origen al proyecto

La Universidad Nacional de Tucumán es una de las partes que da origen al proyecto a través de la firma de un convenio con la Administración de Parques Nacionales. Numerosos trabajos publicados por investigadores de la U.N.T. consignan diferentes aspectos de la ecología, conservación, sistemática, biodiversidad, planificación, educación y destacan la necesidad de fortalecer la conservación con bases académicas, a través de la implementación de programas de estudio que capaciten a los recursos humanos en la problemática detectada.

La Administración de Parques Nacionales ha identificado como requerimiento para el mejoramiento laboral, una serie de necesidades con el objetivo de incrementar la capacidad técnica instalada en el organismo. En el plano de la capacitación pre-laboral su demanda se concentra con relación a un seguimiento de personal muy específico en la tarea de conservación de áreas protegidas, como son los guardaparques, y ha utilizado como base la experiencia adquirida a lo largo de más de tres décadas de egresados de esa escuela.

Por otra parte también ha detectado falencias en la preparación de los citados guardaparques en niveles superiores de responsabilidad, incluyendo las correspondientes habilidades gerenciales propias de los administradores de las áreas protegidas. Asimismo, ha identificado necesidades de capacitación específica para los egresados de profesiones liberales con el propósito de favorecer su adaptación a las necesidades de conservación.

Se ha definido como característica de este proyecto que en toda su extensión se configura como un entrenamiento de tipo laboral interactivo, en servicio y para el servicio, que a diferencia de otras profesiones, tiene un demandante principal de sus egresados, en la misma Administración de Parques Nacionales como organismo patrocinante. Además la naturaleza de la capacitación en servicio facilita un ajuste fino en el entrenamiento de los recursos humanos frente a las demandas actuales y futuras de las instituciones patrocinantes permitiendo a ellas configurar cuadros profesionales complementarios dentro de sus equipos.

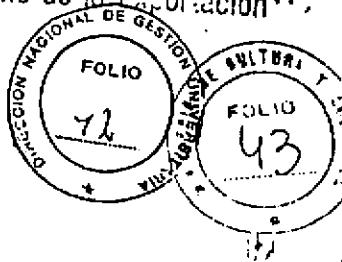
Los organismos responsables de la elaboración del proyecto han estudiado los antecedentes curriculares y académicos de la ex Escuela de "Guardaparque Bernabé Méndez", del Instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas "Dr. Claes C. Olrog" de la UNT, de la Administración de Parques Nacionales y han adecuado los programas y sus contenidos a los requerimientos oficiales del Ministerio de Cultura y Educación.

3.4.2. Experiencias similares realizadas a nivel nacional o internacional que han sido tenidas en cuenta

PROF. MARÍA CLÓTILDE YAPÓN
SECRETARIA ACADÉMICA
U. N. T.

C.P.R. MARIO ALBERTO MARTOLIANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

S. M. de Tucumán, 15/12/99



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Con excepción del Centro de Capacitación "Guardaparque Bernabé Méndez", que funciona en la ciudad de Bariloche y en Isla Victoria.- Parque Nacional Nahuel Huapi - y la efímera vida del Instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas Dr. Clas C. Olrog, que funcionara por convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Administración de Parques Nacionales, no se conocen, en Argentina, experiencias similares a la que aquí se propone.

El Centro de Capacitación Bernabé Méndez inició sus actividades en 1968 y ha constituido uno de los focos de mayor interés en las diferentes gestiones de la Administración de Parques Nacionales, por considerar, entre otros aspectos, que la capacitación es fundamental para el funcionamiento institucional y para una gestión adecuada de las áreas protegidas de Argentina. Las diferentes etapas por las que atravesara el Centro Bernabé Méndez, han sido significativas como base para el diseño funcional del Instituto C. Olrog, en cuanto a su organización interna, sumándole a ello, la incorporación del sistema académico que ofrece el ámbito universitario como el de la Universidad Nacional de Tucumán.

Los antecedentes en América del Sur sobre capacitación de este tipo son escasos y en general han estado restringidos a cursos breves, organizados por diversas instituciones, en un intento de reparar el déficit de personal capacitado en el continente. En general estas iniciativas han sido impulsadas por organizaciones como el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, a través de seminarios, el Servicio de Parques de Canadá y la Universidad de Michigan, de los Estados Unidos. Asimismo, otras organizaciones que han desarrollado esfuerzos de capacitación en este tema han sido la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en particular en Chile donde impulsaron conjuntamente con la CONAF (Corporación Nacional Forestal), un proyecto de capacitación del personal de Parques Nacionales y Reservas Forestales de Chile. En Argentina se desarrollaron cursos de capacitación de profesores universitarios en el Parque Nacional Iguazú. Algunos organismos como la WWF (Fondo Mundial para la Vida Silvestre) han financiado estudios para analizar y proponer soluciones para la capacitación en América Latina. Un centro que se encuentra en funcionamiento en Costa Rica es el CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza) que dicta cursos principalmente dirigidos a Centro América, y ha puesto en marcha una Maestría en Manejo Integrado de Recursos Naturales, con orientación en Manejo y Conservación de la Biodiversidad.

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Formar profesionales capacitados en conservación, manejo y administración de áreas protegidas.

5.- CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

5.1. Permanencia

REC
FIR. MARÍA CECILIA YAPUB
SECRETARIA ACADÉMICA
U.N.T.

C.P.N. MARIO ALBERTO MARIQUANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

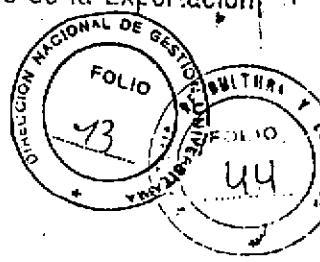
S. M. de Tucumán, 15 / 12 / 99

Página de 21 7

ES COPIA FIJI

1253

RESOLUCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

La permanencia de esta carrera estará sujeta a evaluaciones periódicas de la demanda nacional e internacional.

5.2. Título

* Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas.

Será otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán.

5.3. Incumbencias Profesionales:

El Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas estará habilitado para:

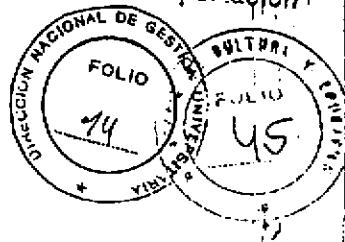
- a) Manejar y administrar áreas protegidas bajo dirección y/o supervisión.
- b) Ejecutar proyectos específicos en el área.
- c) Realizar acciones de capacitación e información referidas a la problemática de las áreas protegidas.
- d) Producir acciones de extensión.
- e) Desempeñar funciones de guardaparque.

5.4. Perfil del egresado

El perfil esperado del egresado como Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas es que sea un profesional capaz de:

- a) Brigar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de conservación del patrimonio natural y cultural, manejo de recursos naturales, actividades recreativas, asentamientos humanos, concesiones y servicios turísticos.
- b) Participar en la diagramación de los sistemas operativos de control y vigilancia en las áreas del sistema.
- c) Ejecutar las acciones operativas de manejo de fuego, especies animales y vegetales, incluidos el control de caza y pesca, y control forestal.
- d) Participar en la ejecución de los planes de educación sobre convivencia con la naturaleza y en el desarrollo de programas de educación destinados a visitantes, pobladores o residentes, como asimismo en los programas de extensión y educación preventivas y en la difusión orientada a otros organismos públicos o privados.
- e) Brindar asesoramiento e información a visitantes, pobladores y residentes de áreas pobladas circundantes.

CLOTILDE YAPUR



RESOLUCIÓN N° 1253



1253.
Universidad Nacional de Tucumán
Reclutado

- f) Detectar y participar de las acciones de mitigación del deterioro ambiental en las áreas bajo su custodia.
- g) Intervenir en las tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos en proyectos de investigación, cuando sea necesario de acuerdo a programas establecidos por la administración de las áreas naturales bajo su custodia, o por los departamentos de investigación pertinentes de la administración a la que pertenezcan.

5.5. Plan de Estudios

5.5.1. Objetivos

Formar recursos humanos capaces de :

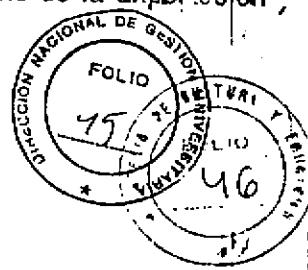
- a) Participar en la planificación de las estrategias de manejo y control de áreas protegidas.
- b) Ejecutar las políticas de uso público en las áreas protegidas.
- c) Desarrollar destrezas y habilidades, para las funciones que deben cumplir vinculadas directamente a las tareas de campo y las pertinentes para la conservación de las áreas protegidas.
- d) Detectar problemas ambientales.
- e) Asumir responsablemente su rol de salvaguarda de las áreas protegidas con actitud de respeto y compromiso para con el patrimonio natural y cultural.
- f) Bregar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentaciones vigentes en materia de conservación de la naturaleza, manejo de recursos naturales y culturales, actividades recreativas, asentamientos humanos, concesiones y servicios turísticos.
- g) Conocer sus limitaciones y competencias.
- h) Poner de manifiesto su actitud de servicio brindando asesoramiento e información a la comunidad.
- i) Propender a una permanente actualización basada en la autocritica y propia evaluación con sentido de responsabilidad.
- j) Promover la integración de la comunidad en la conservación de áreas protegidas, a través de la interpretación de la naturaleza, educación ambiental y extensión.

2/1
REC. 1253
SECRETARIA ACADÉMICA U.N.T.
CICLOS Y ÁREAS

C.P.N. MARIO ALBERTO MARIGLIANO
RECTOR

S. M. de Tucumán, 15 / 12 / 99

ES COPIA 1-1



RESOLUCIÓN N° 1253

1253

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Rectorado

Se propone una Carrera con una duración de 3 años organizada en dos ciclos: Básico y Técnico Profesional.

Toda la carrera ha sido diseñada en base a créditos, cada uno de los cuales equivale a 10 hs.

El Ciclo Básico tendrá por objeto:

- Adquirir una base teórica que le permita comprender las características de la biodiversidad y su relación con las áreas protegidas
- Iniciar la adquisición de habilidades y destrezas específicas
- Comprender la importancia de la conservación de áreas protegidas
- Valorar el patrimonio natural y cultural
- Educar para la preservación y conservación ambiental

La estructura curricular presenta la siguiente organización

- Conocimientos (asignaturas curriculares)
- Capacitación y logro de habilidades (habilidades)
- Aplicación en el terreno (práctica seccional, campaña general)

Las asignaturas curricular, en número de 14 materias (111 créditos) se organizan en base a tres ejes vertebradores:

- * Biodiversidad
- * Conservación de áreas protegidas
- * Áreas protegidas y cultura

Biodiversidad: Comprende la identificación, reconocimiento y distribución de las especies animales y vegetales, así como sus interrelaciones, intra e interespecíficas.

Conservación de áreas protegidas: Comprende aspectos legales y económicos del manejo del recurso natural para la conservación de áreas protegidas.

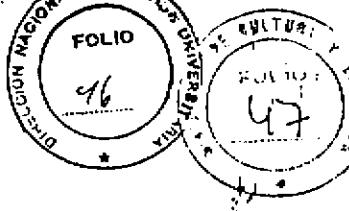
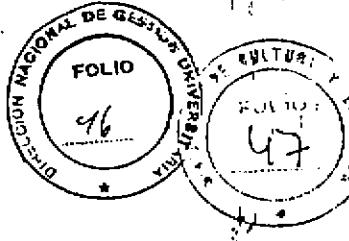
Áreas protegidas y cultura: Comprende aspectos que están involucrados en la integración del área protegida y la comunidad a través de la interpretación de la naturaleza, de la educación ambiental y de la extensión. Asimismo incluye la preservación de las manifestaciones del patrimonio cultural existentes en el área protegida.

Las habilidades complementarias corresponden a 11 con un valor de 75 créditos.

Se entiende por habilidades la adquisición de complejos comportamientos que integran conocimientos y destrezas psicomotoras. Su aprendizaje incluye un grado considerable de ejercicio. Son sus ejes vertebrados:

*SECRETARÍA DE ESTADO YAPÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
U.N.T.*

*C.P.N. MARCELO ALBERTO MARIOLIANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán*



1253
RESOLUCIÓN N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

- * Actividades físicas y deportivas
- * Manejo del equipo de apoyo
- * Actividades de campo

En cuanto a la aplicación en el terreno :

La práctica de seccional (32 créditos) consiste en enviar a los estudiantes, en grupos, a un Parque Nacional de Argentina, para realizar entrenamientos vinculados en forma directa al ejercicio de las competencias profesionales. Esta práctica será supervisada por un "Guardaparque Instructor", previamente capacitado para esas funciones en el CAICO, quién tendrá a su cargo la evaluación del estudiante.

Las campañas (24 créditos) son tareas de campo de todo el grupo de alumnos conducidos por docentes y guardaparques a los efectos de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el año, en diferentes Parques Nacionales o Áreas Protegidas de Argentina.

El ciclo básico, con una duración de trece meses, de carácter intensivo, abarca el desarrollo de contenidos teóricos y prácticos que constituyen el soporte conceptual de la carrera.

Durante el ciclo básico el alumno obtiene un total de 242 créditos. Este número de créditos aparentemente elevado para el ciclo básico, tiene estrecha relación con el hecho de que el alumno tiene dedicación exclusiva al estudio y actividades de la carrera, por la condición de internado de ésta etapa.

Las actividades contemplan clases teóricas y prácticas de jornada completa, de lunes a viernes y sábado mediodía. El régimen de internado tiene finalidades académicas, dado que se trata de un ciclo formativo intensivo, ya que promueve la convivencia de los estudiantes y la asimilación al perfil propuesto antes de insertarse en los sistemas de los organismos donde desempeñarán sus funciones. Comprende además una práctica de seccional y una campaña general.

El Ciclo Técnico Profesional tendrá por objeto :

- a) Lograr la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- b) Permitir que el educando asuma en forma gradual y supervisada la responsabilidad que le corresponde.
- c) Ejercitarse y completar la adquisición de habilidades y destrezas específicas.

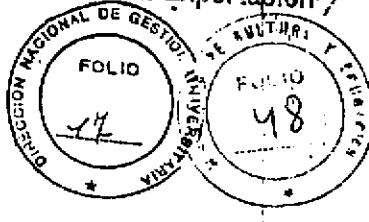
Es de carácter netamente práctico y tendrá una duración de dos años y 85 créditos en cada uno de ellos.

Este Ciclo comprende :

SECRETARIA SCUTTILDE YAPUR
U. N. T.
C.P.N. MARIO ALBERTO MARIOLIANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

S. M. de Tucumán, 15/12/88

ES COPIA FIEL



Nº 1253

RESOLUCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

a) Residencia : Las actividades programadas para la modalidad de residencia, se realizarán en Parques o Áreas protegidas de Argentina o país de origen en el cual fuera asignado, por un periodo de dos años. Durante las mismas el alumno se desempeñará como Guardaparque Nacional o cumpliendo funciones equivalentes.

El plan de actividades previamente elaborado deberá insertarse en el plan operativo anual del área protegida, donde cumplirá este periodo de formación.

Estará supervisado por un tutor designado por el CAICO, cuya tarea, será la de identificar las necesidades de formación, áreas de interés y aptitud.

El alumno deberá presentar un informe anual escrito sobre la tarea desarrollada que deberá contar con la aprobación del tutor. La residencia anual tiene un valor de 50 créditos.

b) Seminario : Cada año de este ciclo, el alumno deberá aprobar un Seminario de 5 créditos cada uno. Las temáticas serán acordadas por el estudiante conjuntamente con el tutor y aprobadas por el CAICO.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPUR
SECRETARIA ACADÉMICA
U. N. T.

C.P.N. MARIO ALBERTO MARIGLIANO
FOLIO
Universidad Nacional de Tucumán

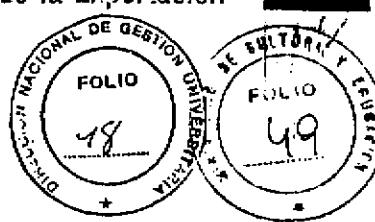
S. M. de Tucumán, 15/12/89

ES COPIA FIEL

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA

1253

RESOLUCIÓN N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

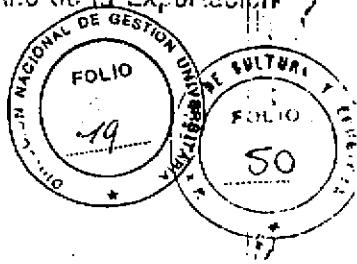
Síntesis de la estructura curricular :

CICLO	AÑO	EJES ORGANIZADORES	ASIGNATURAS CURRICULARES	HORAS ASIGNADAS	CREDITOS
Básico	1º	Biodiversidad	Geografía Física	80	8
			Biogeografía de América Latina	80	8
			Diversidad Animal	80	8
			Diversidad Vegetal	80	8
			Ecología	80	8
		Conservación de Áreas Protegidas	Derecho de la Conservación de Áreas Protegidas	120	12
			Conservación de Yacimientos Paleontológicos, Arqueológicos y Sitios Culturales	60	6
			Manejo y Conservación de Recursos Naturales	90	9
			Uso Público y Recreación	90	9
			Sociología y Economía de Áreas Protegidas	80	8
Avanzado	2º	Áreas Protegidas y Cultura	Introducción a las Relaciones Humanas	60	6
			Interpretación de la Naturaleza y Educación Ambiental	100	10
			Informática	30	3
			Inglés	80	8
			SUBTOTAL.	1.110	111
		Habilidades	Habilidades		
			Educación Física Defensa personal Náutica y deportes acuáticos Montañismo y deportes invernales	280	28
			Control de Fuego Manejo de armas Mecánica ligera Radiocomunicaciones	80	8
		Actividades de campo	Prácticas de campo y manejo de equinos Primeros auxilios Veterinaria práctica y Fitosanidad	290	29

V. M. de Tucumán, 16/12/92
ES COPIA FIRMA

GRACIELA ARAOZ
DEPARTAMENTO SUPERIOR
D.F.

[Signature]



RESOLUCIÓN N° 1253



1253
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

		Campañas	240	24
		Práctica seccional	320	32
		Subtotal	560	56
		Total ciclo básico	2.420	242

CICLO	AÑO	ACTIVIDAD	HORAS	CREDITOS
Técnico Profesional	2º	Residencia en Parque Nacional o Área Protegida	800	80
		Seminario	50	5
		Subtotal	850	85
	3º	Residencia en Parque Nacional o Área Protegida	800	80
		Seminario	50	5
		Subtotal	850	85
		Total Ciclo Técnico-Profesional	1.700	170
		Total Carrera	4.120	412

M. M. de Tucumán, 18/12/89
ES COPIA FIEL
Dra.
SECRETARIA ACADÉMICA U.N.T.
D.P.R. MARIO ALBERTO MARIGLIANO
RECTOR

- 5.5.3. Lista de materias, sus contenidos mínimos y créditos

Ciclo Básico.

Materias Curriculares

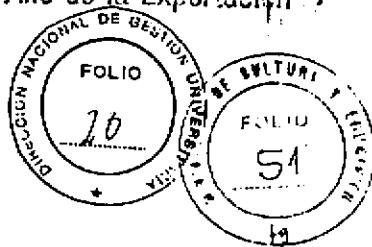
Contenidos Mínimos :

1) Geografía Física (8 créditos 80 horas). Geomorfología, Hidrología y Climatología. Las grandes unidades de relieve, clima y suelos. Procesos de erosión; riesgos geológicos, riesgos naturales e inducidos en áreas protegidas. Geografía Física de América del Sur y de sus áreas protegidas.

2) Biogeografía de América Latina (8 créditos - 80 horas). Direcciones y divisiones de la Biogeografía-Biosfera; origen, clasificación y aspectos geográficos de la distribución de los organismos. Áreas de distribución geográfica. Causas antiguas y actuales de la distribución.

1253

RESOLUCIÓN N° 1253



*Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado*

factores paleobiogeográficos, factores internos y externos. Influencias de los factores ecológicos, abióticos y bióticos. Poblaciones y comunidades de organismos y sus ambientes naturales. Regiones biogeográficas del mundo. Los grandes biomas, terrestres y acuáticos. Ruptura del equilibrio ecológico, regresión de los ecosistemas. Conservación y protección de la flora y fauna. Biogeografía de América Latina: las regiones Neotropical y Austral. Dominios y provincias biogeográficas de América Latina y Argentina. Comunidades y especies típicas. Los territorios biogeográficos y las áreas protegidas de Argentina.

3) Diversidad Animal (8 créditos, 80 horas).

Biodiversidad de los Reinos Protista y Animalia. Nociones de taxonomía; y de historia natural y evolutiva. Especie. Fauna de América del Sur. Fauna de Argentina. Ambientes. Distribución geográfica. Técnicas para la identificación y clasificación con fines científicos educativos y recreativos.

4) Diversidad Vegetal (8 créditos - 80 horas).

Biodiversidad del Reino Vegetal. Nociones de taxonomía, y de historia natural y evolutiva. Especie. Especies Vegetales de América del Sur y de Argentina. Ambientes naturales. Distribución geográfica. Técnicas para la identificación, clasificación y conservación.

5) Ecología (8 créditos - 80 Horas).

Niveles de organización. Ecosistemas. Comunidad. Poblaciones. Modelos teóricos en ecología (Modelos Predictivos) - Teorías del paisaje - Técnicas Ecológicas (Elementos estadísticos, Ecología descriptiva, Monitoreo). Ecología descriptiva con fines educativos y recreativos ; técnicas de recolección de datos de campo con fines de monitoreo.

6) Derecho de la Conservación de Areas Protegidas (12 créditos - 120 horas).

Administración de Parques Nacionales. Definición. Objetivos. Causa legal y estructura organizativa. Causas jurídicas Intrínsecas y extrínsecas. Categorías jurídicas de conservación y restricciones al uso, goce y disposición en las áreas naturales protegidas. Poder de policía administrativo. Comparación con otros sistemas provinciales y extranjeros. El cuerpo de Guardaparques como servicio auxiliar. Procedimientos contravencionales. Reglamento de conservación de la naturaleza y del patrimonio

7) Conservación de Yacimientos Paleontológicos, Arqueológicos y Sitios Culturales (6 créditos - 60 horas).

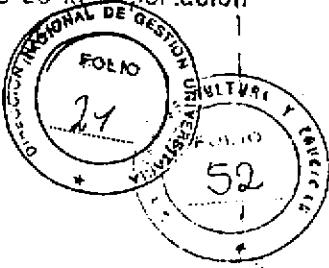
Registro de animales y vegetales en el tiempo; significado cronológico de los principales grupos vegetales y animales en América del Sur; yacimientos paleontológicos importantes y su significado estratigráfico. Técnicas de conservación y extracción de fósiles. Recursos culturales

S. M. de Tucumán, 15/12/99
ES COPIA FIEL
[Handwritten signatures]

GRACIELA ARAOZ
DIFUSIÓN CONSEJO SUPERIOR
DIRECCIÓN

ESTACIÓN NACIONAL DE
CULTURA
DEPARTAMENTO DE ARQUEOLOGÍA
y PATRIMONIO CULTURAL

RECEPCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

arqueológicos, antropológicos e históricos; el hombre y la cultura; arqueología americana y argentina; aspectos legales a nivel nacional y Provincial; técnicas de registros arqueológicos "in situ". Preservación y protección del patrimonio cultural.

8) Manejo y Conservación de Recursos Naturales (9 créditos - 90 Horas).

Objetivos del manejo de áreas naturales: paisaje, ambientes y poblaciones; especies de fauna y flora. Flora y fauna exótica en áreas protegidas; elementos metodológicos para la realización de estudios etnobiológicos; criterios legales, socioculturales, ecológicos y de mercado más importante en la selección de especies con potencia de uso. El manejo de las actividades tradicionales agrícolas, ganaderas y forestales en áreas protegidas; criterios para la preparación de planes de conservación y manejo de especies silvestres. Tipos de aprovechamientos forestales; papel del guardaparque en el relevamiento; control administrativo y monitoreo del recurso forestal.

9) Uso Público y Recreación (9 créditos - 90 Horas).

Estrategias y tácticas para la recreación; clasificación de las estrategias; aumento de la oferta; uso limitado; impacto del uso; aumento de la durabilidad del recurso. Preferencias de los usuarios de parques; preferencias administrativas; construcciones; camping y caballos. Las concesiones. Los permisos. Derechos de los usuarios. Tipos de usuarios.

10) Sociología y Economía de las áreas protegidas (8 créditos - 80 horas).

Las áreas protegidas y las comunidades a las que brindan beneficios. Interesados y afectados. Métodos de participación comunitaria en las decisiones y planes. Integración: niveles e indicadores. Desarrollo sustentable: bases. Zonas de influencia y esferas de influencia. Zonas de amortiguamiento Grupos especiales: comunidades indígenas. Demografía impacto sobre las áreas protegidas. Las áreas protegidas en las cuentas nacionales.

S. M. de Tucumán, 18/12/97
ES CÓPIA FIEL

11) Introducción a las Relaciones Humanas (6 créditos - 60 horas).

El sujeto y su entorno social. Percepción de la naturaleza y del comportamiento humano. Actitudes y prejuicios. El lenguaje y el orden de lo simbólico. Comunicación: posibilidades y obstáculos. El sujeto y el grupo: dinámica grupal. Normas y roles. Liderazgo. Desencadenantes de la agresividad. Mediación y negociación: aplicación en diferentes situaciones laborales.

12) Interpretación de la Naturaleza y Educación Ambiental (10 créditos -100 Horas).

Interpretación ambiental: definiciones y objetivos. Abordaje interpretativo en la comunicación. Elección de materiales: régimen de trabajo con objetos reales. Diseño de actividades de interpretación. Técnicas para

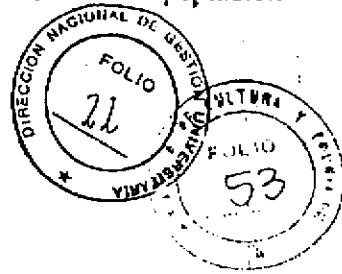
GRACIELA ARAOZ
DEPARTAMENTO CONSOLIDACIÓN
DIRECCIÓN

GRACIELA ARAOZ
DEPARTAMENTO CONSOLIDACIÓN
DIRECCIÓN

PROF. MARÍA ELOTLICE YAPUR
SECRETARIA ACADÉMICA
PROF. ALBERTO MARIOLIARO
DECÁDOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

1253

RECOLUCION N°



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

paseos interpretativos y visitas guiadas. Diseños de senderos interpretativos y autointerpretativos. Educación ambiental : Definiciones y objetivos. Estudios de casos. Interpretación y educación ambiental para visitantes minusválidos.

13) Informática (3 créditos - 30 Horas).

Introducción a la informática, sistemas operativos; hardware; la computadora personal, uso, introducción a los programas utilitarios, procesadores de texto, bases de datos, hoja electrónica de cálculo. Comunicaciones en redes informáticas

14) Inglés: (8 créditos - 80 Horas).

El paratexto : Uso de la imagen. Datos referenciales del texto. Tipos y funciones de los textos. Aspectos pragmáticos, semánticos y gramaticales. El significado global del texto. Los tiempos verbales. Ordenamientos de los ítems lexicales. Traducciones de To be. Simple Present. Simple Past. Verbos regulares e irregulares. Portadores de tiempo. Negación e interrogación. Have-Has, Had + Past Participle. There + Be. To be como auxiliar. Comparativos y superlativos. Oraciones condicionales. Usos de la Lengua. Vocabulario. Adquisición de estrategias para la expresión oral. Interpretación de textos y traducción. Adquisición de estrategias para la traducción de textos científicos. Inserción gradual de palabras en su contexto y especialidad.

Habilidades

15) Educación Física (8 créditos - 80 Horas).

Acondicionamiento físico básico. Patrones motores : marcha, carrera, saltos, rodamientos, trepamientos, lanzamientos, recepción, en una gama de variaciones y combinaciones en las relaciones cuerpo-espacio-objeto, que incluya el medio acuático, con y sin el uso de elementos y aparatos que permitan su proyección en las técnicas gimnásticas y en la aplicación en deportes tradicionales.

Capacidades. Entrenamiento de la fuerza, resistencia, velocidad, movilidad, coordinación. Procedimientos para desarrollarlas en formas naturales y construidas. Plan personal para el desarrollo de las capacidades.

16) Defensa Personal (4 créditos-40 Horas).

Concepto de defensa personal. Posturas básicas; ataque-contraataque. Teoría de la defensa en distancia cerrada, media, larga, contra armas de fuego. Técnicas de reducción.

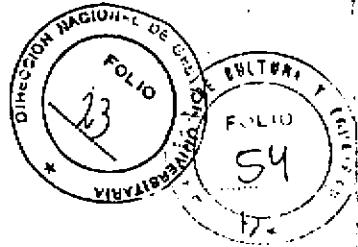
Técnicas de conducción del detenido. Técnicas de defensa contra más de un oponente. Briefing. Sham-attack.

17) Náutica y Deportes Acuáticos (6 créditos - 60 Horas).

1253



PRODUCCION N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Normas de seguridad en la navegación. Distintas técnicas. Navegación a remo, a vela, a motor. Distintos tipos. Características especiales de cada uno de ellos. Técnicas especiales. Navegación en lagos, ríos, mares. Lectura de cartas náuticas. Situaciones especiales de riesgo. Orientación. Distintas técnicas de orientación con y sin elemento. Maniobra con embarcaciones. Nomenclatura y técnicas marineras. Control de averías. El rescate. Organización previo. Situaciones emergentes. Operativos conjuntos. Rafting, canotaje, windsurf, kayakismo. Técnicas para el manejo de cada embarcación.

18) Montañismo y deportes invernales (10 créditos-100 Horas).

Ambientes de montaña. Uso estival e invernal. Equipamiento general y específico. Cartografía y orientación. Caminatas (trekking) : Planificación, seguridad y manejo de grupo, uso de refugios. Centros y travesías invernales. Bicicleta de montaña: Modelos y reparación. Diagramación de uso, impacto, seguridad. Técnicas de escalada : En rocas, hielo y nieve. Seguridad técnica y progresiva. Tipo de nieve. Avalanchas. Esquí alpino, nórdico y travesía. Equipos, materiales y técnicas.

19) Control de Fuego (10 créditos - 100 horas).

Principios básicos de combustión. Comportamiento del fuego. Métodos de combate. Equipos y herramientas. Medidas y normas de seguridad en el combate del fuego. Detección. Ecología del fuego en distintos ecosistemas. Principios de organización de sistemas de manejo de fuego y lucha contra incendios forestales. Normas de seguridad. Uso de herramientas, construcción de líneas cortafuego y uso del agua. Responsabilidades del Jefe de grupo: manejo de combatientes y voluntarios.

20) Manejo de Armas (3 créditos -30 Horas).

Armas de fuego; breve reseña histórica. Sistemas y clasificación. Balística interna, externa y de efecto. Sistemas de miras. Errores de puntería. Especificaciones técnicas, armado-desarmado y manejo de pistola browning 9 mm y colt 11.25mm. Ley N° 20.429. Prácticas de tiro. Interrupciones de fuego.

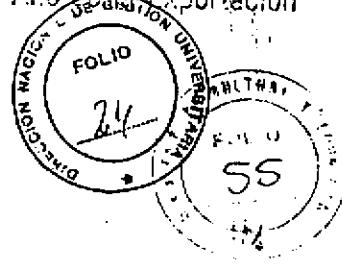
21) Mecánica Ligera (3 créditos -30 Horas).

Mantenimiento de un vehículo. Cambio de neumáticos. Carburación. Bomba de agua. Combustibles. Fallas mecánicas y eléctricas. Detección y soluciones. Tipos de vehículos. Grupos electrógenos. Motores gasoleros.

22) Radiocomunicaciones (2 créditos-20 Horas).

Estructura del sistema de comunicaciones de la APN. Redes. Sistemas irradiantes. Propagación de las ondas de radio. Práctica operativa. Reglamentaciones vigentes.

1253

1253
RESOLUCIÓN N°

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

- 23) Práctica de campo y Manejo de Equinos (20 créditos - 200 Horas).
La práctica de campo como actividad integrada donde se consolidan en forma práctica las habilidades y destrezas adquiridas en forma particular. Verificación e identificación en forma práctica de flora y fauna relevantes, procesos ecológicos principales y procesos geomorfológicos. Desarrollo de tareas en todo tipo de ambientes, así como habilidades especiales: manejo de machete y hacha; acampe con/sin carpas.

Manejo de equinos y su mantenimiento. Mantenimiento de caballeriza. Preparación de equipo de montar y de pilchero; tipos de marchas; cuidados y alimentación. Cuidados del caballo. Cabalgata. Diagramación de circuitos y grupos, impacto.

- 24) Primeros Auxilios (5 créditos - 50 Horas).
Concepto. Medidas a adoptar ante un accidentado: shock, heridas, hemorragias, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, cuerpos extraños en ojo, oído, nariz y garganta, reanimación cardiopulmonar respiratoria. Mordedura, picadura. Envenamientos, insolación. Exposición al frío. Acciones en desastre. Organización de botiquín de primeros auxilios.

- 25) Veterinaria Práctica y Fitosanidad, (4 créditos - 40 Horas).
Enfermedades prevalentes: prevención, diagnóstico y tratamiento. Contusiones. Heridas. Plan anual de prevención de enfermedades. Sutura simples. Enfermedades quirúrgicas. Fracturas. Insolaciones. Fitopatología, zoología agrícola y terapéutica. Técnicas de muestreo. Tratamientos. Manejo integrado de plagas.

5.5.4. Régimen de correlatividades

- 1) Para cursar el primer año del ciclo técnico-profesional el alumno deberá tener aprobado el ciclo básico.
- 2) Para cursar el segundo año del ciclo técnico-profesional, el alumno deberá tener aprobado el 1º año del ciclo mencionado.

5.5.5. Otros Requisitos necesarios

Residencia :

Articular la formación teórico-práctica recibida por los alumnos en el ciclo básico con las necesidades concretas de la práctica generadas de la realidad natural a través de una convivencia permanente.

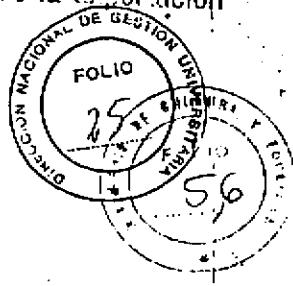
S. M. de Tucumán, 15/12/99

1253

PROYECTO N° 1253



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Los requisitos, modalidades y obligaciones del estudiante, y su inserción práctica estarán contenidas en un reglamento interno que será elaborado por el CAICO.

Seminarios :

Constituyen espacios de aprendizaje que promueven el análisis, la reflexión y el intercambio de experiencias facilitando el desarrollo del juicio crítico y profundización de temáticas consideradas en las áreas protegidas.

Los requisitos, modalidades y obligaciones del estudiante estarán contenidas en un reglamento interno que será elaborado por el CAICO.

5.5.6. Duración de la Carrera : tres (3) años

5.5.7. Requisitos de Admisión : Las metodologías de selección y distribución de los aspirantes de acuerdo a su lugar de origen será reglamentado por separado.

5.5.8. - Requisitos de Titulación : Los alumnos deberán aprobar por promoción directa o evaluación final las asignaturas, habilidades, seminarios, residencias, informes, prácticas de seccional y campañas.

6.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA EN RELACIÓN A LAS CARRERAS IGUALES O SIMILARES DENTRO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS

S. M. de Tucumán, 18/12/2012
No existen carreras iguales ni similares en América del Sur.
ES COPIA FIEL

7.- PERSONAL DOCENTE

(Firma)
GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA

Cada materia estará a cargo de un profesor responsable, con título Universitario habilitante para las materias curriculares y por personas idóneas con categoría y dedicación variable, para las habilidades.

Se prevé utilizar recursos humanos formados con que cuenten la U.N.T. y la APN.

8.- ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE DEMANDA SU IMPLEMENTACIÓN

*FIRMA: MÁDARA ESTÉFANO YAROS
SECRETARIA ACADÉMICA Y TECNICA*
estarà a cargo de la Administración de Parques Nacionales.